

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: C.E. 41/2024.

Área funcional solicitante	Planificación y Desarrollo sostenible -Sistemas-
Nº expediente	C.E. 41/2024
Título	Suministro de diversos lotes de productos y servicios tecnológicos para LIPASAM.
Tipo de contrato	Suministro.
Procedimiento de contratación	Abierto. Sujeto a regulación armonizada.
CPV	48900000-Paquetes de software y sistemas informáticos diversos. 30213100-6 - Ordenadores portátiles 30213200-7 - Tabletas digitales 30213300-8 - Ordenadores de mesa 32250000 – Teléfonos móviles
División en lotes	Lote 1: 750 Licencias Microsoft 365. Lote 2: Migración de datos desde el CPD de Lipasam a SharePoint. Lote 3: Suministro de 69 portátiles. Lote 4: Suministro de 112 equipos de sobremesa. Lote 5: Suministro de 66 tablets. Lote 6: Suministro de 106 dock station. Lote 7: Suministro de 222 packs de pantallas, ratón y teclado. Lote 8: Suministro de 150 teléfonos móviles.
Plazo de ejecución	3 meses
Posibilidad de prórroga	No.
Presupuesto base de licitación (con IVA)	459.153,86 €
Valor estimado (sin IVA)	379.466,00 €
Responsable Técnico de la Licitación:	Eduardo Murillo Garrido
Responsable del contrato	Eduardo Murillo Garrido
Equipo de valoración técnica	Eduardo Murillo Garrido Rafael Amaya Hidalgo
Órgano de asistencia	Luis Manuel Rallego Lechado, Técnico de Gestión de Contratación. Javier Gómez Rodríguez, Jefe Técnico de Contratación.
Tratamiento de datos <i>¿Existirá tratamiento de datos de carácter personal por parte del contratista?</i>	No

Para el cumplimiento y realización del objeto social de LIPASAM, de conformidad con las normas reguladoras de los procedimientos de contratación se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- El Área solicitante ha elaborado Memoria justificativa del expediente de referencia, determinando la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el presente contrato, así como la idoneidad de su contenido para satisfacerlas.
- El Responsable del Área Económico-Financiera certifica la existencia de la capacidad económica suficiente, controlando, antes de su aprobación, los gastos e inversiones y cuantos ingresos y pagos se deriven de ellos, con el fin de asegurar que se ajustan a las disposiciones aplicables.

En virtud de lo anterior, el Vicepresidente da su conformidad a lo expuesto junto con el contenido de la Memoria, asegurando una eficiente y responsable utilización de los fondos públicos en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, por lo que se propone iniciar el presente procedimiento de contratación, nombrando como responsable del contrato, equipo de valoración técnica y órgano de asistencia a los miembros anteriormente expuestos.

Firmado Por	Manuel Torreglosa Pérez	19/07/2024	Página 1/1
	Cornelio Vela Garcia	18/07/2024	